Puerto Asís, Putumayo; 14 de enero de 2026

Señor:
OSCAR OSVALDO TEJADA TIMANA
Presidente
Concejo Municipal
Puerto Asís - Putumayo

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA DE ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS***."

OBLIGACIONES:

1) Organizar y clasificar por fechas de los documentos, que le sean requeridos
2) Garantizar la foliación, rotulación y control de expedientes administrativos, contractuales y financieros, que le sean requeridos
3) Apoyar los procesos de digitalización y organización de carpetas, reduciendo el riesgo de pérdida o deterioro de la información.
4) Facilitar el acceso oportuno y confiable a la información para los Honorables Concejales, entes de control y ciudadanía.
5) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (Documentos, carpetas, computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.)
6) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
7) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

Además, me comprometo a:

Powered by CamScanner

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por ejecución del contrato especificado de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el concejo Municipal de Puerto Asís o terceros le entreguen.

c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

d) En caso de las actividades contractuales se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad de contratista o de la entidad, este entenderá igualmente que la información relacionada con la del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.

e) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por el Concejo Municipal para la ejecución del Contrato (Computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.) de igual manera el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4, inventarios de documentos del decreto 1080 de 2015.

f) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la ley 100 de 1993, el inicio 1 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenta el asunto, de conformidad con el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1395 de 1994, modificado por el artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la ley 1562 de 2012.

g) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

PLAZO. – TRES (03) Meses.

PROPUESTA ECONOMICA. – CINCO MILLONES CIEN MIL. ($5.100.000) MDA / CTE

FORMA DE PAGO: El pago de los honorarios se efectuarán así: El concejo cancelará mensualidades vencidas por el valor de **UN MILLON SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.700.000)**, hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Powered by CamScanner

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Cordialmente,

Maryuri Rosales.

MARYURI DIANA ROSALES
C.C 1.006.848.743 de Puerto Asís(Ptyo)
Email: maryu.david@gmail.com
Celular: 3104474811

Powered by CamScanner